



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005005-03, PE/005006-03 y PE/005007-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 21 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004753, PE/004756, PE/004779 a PE/004781, PE/004870, PE/004875, PE/004878 a PE/004896, PE/004899 a PE/004920, PE/004951 a PE/004959, PE/004967, PE/004978, PE/004991, PE/005003, PE/005005 a PE/005007, PE/005031, PE/005036, PE/005052, PE/005068 y PE/005076, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005005	Costo mensual y anual que supone el traslado diario de los 18 altos cargos que, según la Junta de Castilla y León, utilizan un coche oficial o transporte público desde su domicilio hasta el lugar de trabajo.
005006	Relación de viajes efectuados por altos cargos que han utilizado el transporte público desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020 para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo.
005007	Relación de viajes efectuados por altos cargos que han utilizado un vehículo oficial desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020 para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007 formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a *costo mensual y anual que supone el traslado diario de los 18 altos cargos que, según la Junta de Castilla y León, utilizan un coche oficial o transporte público desde su domicilio hasta el lugar de trabajo, y relación de viajes efectuados por altos cargos que han utilizado el transporte público o un vehículo oficial desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020 para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo.*

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO V: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 17 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

Respecto a las preguntas con respuesta escrita PE 5005, PE 5006 y PE 5007, la Consejería de la Presidencia informa lo siguiente:

En relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de la Consejería de la Presidencia que utilizan el transporte público para desplazarse



desde su domicilio al lugar de trabajo en atención a una necesaria economía de medios se informa que:

- En 2019 el coste de dicho transporte público del Viceconsejero de Relaciones Institucionales y Administración Local ascendió a 2.089,15 euros.
- En 2020 este coste ascendió a 4.255,25 euros.

En relación con el coste y con el uso que hacen el resto de altos cargos que, de conformidad con el Código ético y austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio; se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de la Presidencia, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su Agenda.

Como ya hemos indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

En respuesta a las mencionadas preguntas formuladas para su contestación por escrito, se informa lo siguiente:

En relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, indicar que ninguno de los altos cargos de esta Consejería utiliza el transporte público para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo.

En relación con el coste y con el uso que hacen el resto de altos cargos que, de conformidad con el Código ético y de austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio, se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.



Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, estos desplazamientos, en el caso de producirse, se realizarían ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecería recogido en su Agenda.

Como ya se ha indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

Respecto a las preguntas con respuesta escrita PE 5005, PE 5006 y PE 5007, la Consejería de Economía y Hacienda informa lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos sólo tienen coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. Dicho código también prevé que los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a éste, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En virtud de esta previsión, y tal como aparece publicado en gobiernoabierto.jcyl.es, en esta consejería usan un vehículo propiedad de la Administración para desplazarse entre su centro de trabajo y su localidad de residencia (Palencia) las directoras generales de Presupuestos y Estadística y de Política Económica y Competitividad, compartiendo dicho vehículo salvo incompatibilidad con su agenda. Ningún alto cargo de esta consejería utiliza transporte público para desplazarse desde otra localidad hasta su centro de trabajo.

Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Economía y Hacienda estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su agenda de trabajo diaria, que es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

En relación a las cuestiones que se plantean en las preguntas escritas de referencia se informa

En relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de la Consejera de Empleo e Industria que utilizan el transporte público o vehículo particular para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo en atención a una necesaria economía de medios, se informa que en 2020 el coste de dichos gastos del Viceconsejero de Empleo y Diálogo Social ascendió a ciento un euros y sesenta céntimos (101,60 €).

En relación con el coste y con el uso que hacen el resto de altos cargos que, de conformidad con el Código ético y austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio; se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos disponibles de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Empleo e Industria, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su Agenda.

Como ya hemos indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

En relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que utilizan el transporte público para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo en atención a una necesaria economía de medios se informa que el coste de dicho transporte público de la Directora General de Telecomunicaciones y Transformación Digital ascendió a 1.948,60 euros, en el año 2019, y a 3.557,05 euros, en el año 2020.



En relación con el coste y con el uso que hacen el resto de altos cargos que, de conformidad con el Código ético y austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio, se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto. Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su Agenda. Como ya hemos indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

Respecto a las preguntas con respuesta escrita PE 5005, PE 5006 y PE 5007, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, informa lo siguiente:

En relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de esta Consejería, pongo en su conocimiento que ninguno de sus altos cargos utiliza el transporte público para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo, no existiendo por tanto coste alguno de dicho transporte público en los ejercicios de 2019 y 2020.

En relación con el coste y con el uso que hacen los altos cargos que de conformidad con el Código ético y austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio; se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su Agenda.



Como ya hemos indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

En contestación a las preguntas formuladas se informa, en relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de la Consejería de Sanidad que utilizan el transporte público para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo en atención a una necesaria economía de medios, que:

- En 2019 el coste de dicho transporte público del Gerente Regional de Salud y del Director General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica ascendió a 1822,85 €.
- En 2020 este coste ascendió a 2158,55 €.

En relación con el coste y con el uso que hacen el resto de altos cargos que, de conformidad con el Código ético y austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio, se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Sanidad, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su Agenda.

Como ya hemos indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

Respecto a las preguntas con respuesta escrita PE 5005, PE 5006 y PE 5007, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades informa lo siguiente:

En relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que utilizan el transporte público en atención a una necesaria economía de medios se informa que, en 2019 y 2020 no se ha producido coste por dicho traslado.



En relación con el coste y con el uso que hacen el resto de altos cargos que, de conformidad con el Código ético y austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio; se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su Agenda.

Como ya hemos indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E/1005005 a P.E/1005007, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, hay que señalar que ningún alto cargo de la Consejería de Educación utiliza el transporte público, para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo.

En relación con el coste y con el uso que hacen los altos cargos de esta consejería que, de conformidad con el Código ético y austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio; se informa que tanto éstos, como cualesquiera otros altos cargos que no sean miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado, y hacen uso de aquellos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Educación, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones; salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su Agenda.



Como ya hemos indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del portal de Gobierno Abierto.

ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1005005, P.E./1005006 y P.E./1005007

En contestación a las preguntas con respuesta escrita referenciadas, la Consejería de Cultura y Turismo comunica lo siguiente:

En relación al coste mensual y anual que supone el traslado de los altos cargos de la Consejería de Cultura y Turismo que utilizan el transporte público para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo en atención a una necesaria economía de medios, se informa que:

- En el año 2019 el coste de dicho transporte público ascendió a 441,29 €. Esta cantidad corresponde en su totalidad a la utilización de transporte público por parte de la Directora General de Turismo para desplazarse desde su domicilio al lugar de trabajo.
- En el año 2020 no se produjo coste alguno.

En relación con el coste y con el uso que hacen el resto de altos cargos que, de conformidad con el Código ético y de austeridad, emplean vehículo oficial para trasladarse desde su domicilio, se informa que tanto estos como cualesquiera otros altos cargos que no son miembros del Consejo de Gobierno, no disponen de vehículo oficial asignado y hacen uso de aquéllos de conformidad a su Agenda. Esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del Portal de Gobierno Abierto.

Por lo señalado, y en atención a que se hace uso de medios propios, no resulta posible identificar costes asociados a tales desplazamientos.

En cuanto a la relación de los viajes efectuados por los altos cargos de la Consejería de Cultura y Turismo, estos desplazamientos se realizan ordinariamente desde el lugar de residencia del alto cargo hasta las dependencias de la Administración en las que desarrolla sus funciones, salvo en aquellas ocasiones en las que deba desarrollar sus funciones en lugar diferente, en la misma o distinta localidad, en cuyo caso aparecerá recogido en su agenda de trabajo.

Como ya se ha indicado anteriormente, esta agenda de trabajo diaria es objeto de publicidad a través del Portal de Gobierno Abierto.